



RESOLUCIÓN No.

754

DE 2023

24 MAY 2023

Por la cual se modifica el Artículo segundo de la Resolución 657 del 9 de mayo de 2023 “Por la cual se convoca al personal docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a su representante ante el Consejo Académico”

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales, legales y Estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 657 del 9 de mayo de 2023, se convoco al personal docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a su Representante ante el Consejo Académico.

Que en el artículo segundo de la Resolución 657 del 9 de mayo de 2023, dispuso como fecha de elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico “A partir de la 1:00 p.m. del 26 de mayo de 2023 y hasta las 2: 00 p.m. del 29 de mayo de 2023”.

Que con el fin de realizar una jornada completa de votación en un (1) día hábil, para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico, se hace necesario modificar la fecha establecida para la etapa de elección y preverla para el día 29 de mayo del año en curso a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 9:00 p.m., como se establece en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar Artículo segundo de la resolución 657 del 9 de mayo de 2023 el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria que adelante la Secretaria General se ceñirá a las siguientes etapas:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA	Convocar mediante página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales A los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que, mediante votación directa, secreta y universal, elijan a su Representante ante el Consejo Académico por un periodo de 2 años, a partir de la fecha de posesión.	A partir del 10 de mayo de 2023	Secretaría General
INSCRIPCIÓN	La inscripción de los candidatos se realizará a través del correo elecciones@unicolmayor.edu.co El término para la inscripción debe corresponder con el periodo académico. En el proceso de inscripción se deberá indicar nombres y apellidos completos e identificación y programa al que pertenecen.	A partir del 10 de mayo y hasta 16 de mayo de 2023 hasta las 10: 00 a.m.	Docente

PUBLICACIÓN CANDIDATOS INSCRITOS	La Secretaría General remitirá la lista de candidatos inscritos, así: • Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación para el envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la respectiva certificación. • A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales, de lo cual emitirá la certificación correspondiente.	El 16 de mayo de 2023	- Secretaría General - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación -Subdirección de Promoción y Comunicaciones
REMISIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	La Secretaría General remitirá la lista de candidatos inscritos por correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano para verificar los requisitos. Para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Académico, se requiere: a) Estar vinculado como docente de Planta, con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, al momento de la convocatoria. b) No ejercer simultáneamente la representación en ningún otro órgano de gobierno de la UNIVERSIDAD. c) No haber sido sancionado disciplinariamente. Verificado los requisitos por parte de la Subdirección de Talento Humano deberá expedir constancia mediante oficio, de ello que dentro del término previsto deberá remitir ante la Secretaría General. En el evento que algún candidato no cumpla con los requisitos, Secretaria General mediante mensaje de datos indicará al candidato que no integra la lista de candidatos, indicando en concreto el requisito que no fue acreditado.	A partir 16 de mayo y hasta las 12:00 m. del 18 de mayo de 2023	Secretaría General y Subdirección de Talento Humano
PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS	La Secretaría General remitirá la lista de los candidatos que cumplieron con el total de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así: - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación para el envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la respectiva certificación. - A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales, de lo cual emitirá la certificación correspondiente.	El 18 de mayo de 2023	-Secretaría General - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - Subdirección de Promoción y Comunicaciones
RECLAMACIONES	Los candidatos podrán presentar reclamaciones al correo electrónico: elecciones@unicolmayor.edu.co dentro del día siguiente a la publicación de la lista de candidatos que cumplen requisitos.	A partir del 18 de mayo y hasta las 5:00 p.m. del 19 de mayo de 2023	Candidatos
RESPUESTA A RECLAMACIONES	Resolver las reclamaciones. En caso de prosperar la reclamación, se publicará en los medios institucionales página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales, nuevamente la lista de candidatos que cumplen requisitos.	hasta las 4:00 p.m. del 24 de mayo de 2023	Secretaría General

PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS.	Los candidatos que así lo requieran podrán enviar sus propuestas al correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co , con el fin de difundirlas en la página web de la universidad, correos electrónicos y redes sociales.	A partir de las 8:00 a.m. del 25 de mayo hasta las 12:00 m. del 26 de mayo de 2023	Candidatos y Secretaría General
ELECCIÓN	La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato. El Sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, estará disponible para la elección Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación será la responsable del proceso técnico que demande la elección. Los candidatos que requieran veedor, deberán informar por escrito al correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co, el mismo día previsto para presentar propuestas. Para la apertura y cierre de la elección podrá asistir el veedor de cada uno de los candidatos que así lo requieran, mediante videoconferencia programada por Secretaría General y con el apoyo técnico Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación Solo se admitirá un veedor por cada candidato.	29 de mayo del 2023 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 9:00 p.m	Secretaría General

El medio de contacto oficial y habilitado para el proceso de elecciones es el correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución 657 del 9 de mayo de 2023, no son objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 24 MAY 2023

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyecto: Anddy Yulieth Ladino Benavides- Auxiliar Administrativo – Secretaria General
Revisó: Omar Javier Gamboa Bohórquez – Abogado asesor – Secretaria General
Revisó – Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario General
Revisó: Dra. Luz Esperanza Guzmán Bautista – Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras - Jefe Oficina Jurídica